

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA I.E.DPTAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" GUAMAL MAGDALENA		017	
LA INST. EDUC. DEPTAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"		DIA 4	MES 8
DEBE A: JESUS DARIO ROJAS MEJIA		AÑO 2026	
LA SUMA DE: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE		\$	14.937.000
DETALLE DEL GASTO			
PAGO DE MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE TECHO, AIRES ACONDICIONADOS, INSTALACIONES DE PUNTOS ELECTRICOS, CAMBIO DE ACCESORIOS ELECTRICOS, ARREGLO DE FALLAS ELECTRICAS EN TODA LA SEDE PRINCIPAL		\$	14.937.000
DEDUCCIONES:		Honorarios (10%) Compras (3.5%) Servicios (6%) Combustible (1%) Otros Descuentos Estampillas TOTAL DEDUCCIONES	} \$ 896.220 \$ 597.480 \$ 1.493.700
SON: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y REES MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE		\$	13.443.300
IMPUTACION PRESUPUESTAL		FIRMA DEL ACREEDOR (QUIEN RECIBE)	
VIGENCIA 2026			
CAPÍTULO			
TÍTULO			
NUMERAL 2.1.2.02.02.08.05	C.C. o Nit # 44.154.207		
SERVICIOS TECNICOS			
RECTORA			
CUENTA N° 017	DE BANCO AGRARIO	REGISTRADO BAJO EL N° 442303000782	CONTABILIZADO
FECHA 4/08/2026	DE: BANCO AGRARIO DE COL.		

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE

		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA I.E.DPTAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" GUAMAL MAGDALENA		017	
LA INST. EDUC. DEPTAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"		DIA	MES	AÑO	
		4	8	2026	
DEBE A:	JESUS DARIO ROJAS MEJIA				
LA SUMA DE:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE	\$		14.937.000	
DETALLE DEL GASTO					
PAGO DE MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE TECHO, AIRES ACONDICIONADOS, INSTALACIONES DE PUNTOS ELECTRICOS, CAMBIO DE ACCESORIOS ELECTRICOS, ARREGLO DE FALLAS ELECTRICAS EN TODA LA SEDE PRINCIPAL		\$		14.937.000	
DEDUCCIONES:					
	Honorarios (10%)	}			
	Compras (3.5%)				
	Servicios (6%)				\$ 896.220
	Combustible (1%)				
	Otros Descuentos Estampillas	\$			597.480
	TOTAL DEDUCCIONES	\$			1.493.700
SON:		\$		13.443.300	
TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE		\$		13.443.300	
IMPUTACION PRESUPUESTAL		FIRMA DEL ACREEDOR (QUIEN RECIBE)			
VIGENCIA	2026	C.C. o Nit # 44.154.207			
CAPÍTULO					
TÍTULO					
NUMERAL	2.1.2.02.02.08.05				
SERVICIOS TECNICOS					
..... RECTORA					
CUENTA N°	017	REGISTRADO BAJO EL		CONTABILIZADO	
DE	BANCO AGRARIO	N° 442303000782			
FECHA	4/08/2026	DE: BANCO AGRARIO DE COL.			

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE GUAMAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

LUGAR Y FECHA:

GUAMAL MAGDALENA

DIA	MES	AÑO
1	7	2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.) N°

17

NOMBRE	C.C. o NIT #	VALOR
JESUS DARIO ROJAS MEJIA	44.154.207	\$ 14.937.000,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

VIGENCIA	CAPÍTULO	TÍTULO	NUMERAL
2.026	0	0	2.1.2.02.02.08.05

OBJETO	VALIDO HASTA
<i>PAGO DE MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE TECHO,AIRES ACONDICIONADOS, INSTALACIONES DE PUNTOS ELECTRICOS,CAMBIO DE ACCSESORIOS ELECTRICOS,ARREGLO DE FALLAS ELECTRICAS EN TODA LA SEDE PRINCIPAL</i>	Diciembre de 2026

.....
Funcionario Responsable



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE GUAMAL
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN



Especialidad Medio Ambiente

Creada mediante Decreto N° 357 del 3 de Octubre de 2002 con reconocimiento de estudio
para los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

DANE: 147318000019

NIT: 8199001423-8

CÓDIGO ICFES:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 017

FECHA DE EXPEDICION: 07 DE JULIO DE 2026

BENEFICIARIO: JESUS DARIO ROJAS MEJIA

C.C. o NIT No. 1.006.790.923

DISPONIBILIDAD No.017

VIGENCIA: 2026

RUBRO	CODIGO	VALOR	SALDO APROPIACIÓN
SERVICIOS TECNICOS	2.1.2.02.02.08.05	\$ 14.937.000	\$ 6.063.000
TOTAL		\$ 14.937.000	\$ 6.063.000

DESCRIPCION

PAGO DE MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE TECHO, AIRES ACONDICIONADOS, INSTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS, CAMBIO DE ACCESORIOS ELECTRICOS, ARREGLO DE FALLAS ELECTRICAS EN TODA LA SEDE PRINCIPAL

Tesorera

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE GUAMAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

RESOLUCION N° 17
(04 DE AGOSTO DE 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE UNA CUENTA Y SE ORDENA SU CANCELACIÓN

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a este despacho se dirigió el señor (a) JESUS DARIO ROJAS MEJIA
identificado con la C.C. # 44.154.207 expedida en 0
con el objeto que se le reconozca y cancela una cuenta adeudada por la entidad por concepto de
PAGO DE MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE TECHO, AIRES ACONDICIONADOS,
INSTALACIONES DE PUNTOS ELECTRICOS, CAMBIO DE ACCESORIOS
ELECTRICOS, ARREGLO DE FALLAS ELECTRICAS EN TODA LA SEDE PRINCIPAL
- 2.- Que la suma que se le ordena cancelar es de: (\$ 14.937.000,00)
CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1° Reconocer como en efecto se reconoce la cuenta presentada por el señor (a)
JESUS DARIO ROJAS MEJIA por un valor de (\$ 14.937.000,00)
NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE
- ARTÍCULO 2° Ordénese al Jefe de Presupuesto efectuar la respectiva imputación presupuestal con
cargo al: Capítulo # Título 0 Numeral 1.2.02.02.08.0 del Presupuesto de Gastos de la
vigencia Fiscal de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REGINA YÉPEZ MAYA
Rectora



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE GUAMAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN



Énfasis Explotación Pecuaria

Con reconocimiento de carácter oficial según Resolución 1623 del 18 de noviembre de 2024,
emanada de Secretaría de Educación Departamental

DANE: 147318000019

NIT: 819001423-8

CÓDIGO ICFES: 244962

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 006

Señor: **JESUS DARIO ROJAS MEJIA**

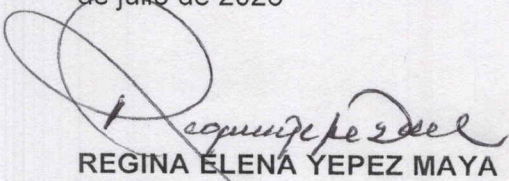
Sírvase prestar sus servicios a la Institución Educativa Departamental Nuestra Señora del Carmen de Guamal, conforme a las siguientes disposiciones:

- a. Se compromete a prestar sus servicios de mantenimiento SEDE PRINCIPAL, sujetándose a las normas legales y procedimientos vigentes.
- b. Cumplimiento a cabalidad con las siguientes obligaciones del servicio:
 - Mantenimiento Preventivo y correctivo de ventiladores de techo, mantenimiento de acondicionadores de aire mini split, instalación de puntos eléctricos, montaje de ventiladores de techo, cambio de accesorios eléctricos, a todos costo, arreglo de falla eléctrica (retorno) en aulas de ladrillo a la vista.
- c. La prestación del servicio tendrá un valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 14.937.000).
- d. La duración de esta orden de prestación de servicios será de 30 días.
- e. El pago del valor de esta orden de prestación de servicios se hará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia y para su ejecución requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- f. La presente orden de prestación de servicios no genera relación laboral, ni el pago de prestaciones sociales.

Con la aceptación de esta orden de prestación de servicios manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

Si está acuerdo con los términos de la presente orden, sírvase prestar los servicios ordenados.

Dado en la Institución Educativa Departamental Nuestra Señora del Carmen a los 7 días del mes de julio de 2026


REGINA ELENA YEPEZ MAYA
Rectora

JESUS DARIO ROJAS MEJIA
C.C. No. 1.006.790.923
Prestador del Servicio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE GUAMAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Énfasis Explotación Pecuaria

Con reconocimiento de carácter oficial según Resolución 1623 del 18 de noviembre de 2024,
emanada de Secretaría de Educación Departamental



DANE: 147318000019

NIT: 819001423-8

CÓDIGO ICFES: 244962

SOLICITUD CDP

Guamal Magdalena, 6 de julio de 2026

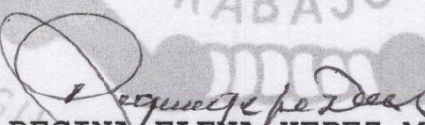
Para: **KATIA RINALDY,**
Pagadora IED Nuestra Señora del Carmen

De: **REGINA YEPEZ MAYA,**
Rectora IED Nuestra Señora del Carmen

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Valor: **\$14.937.000**

Sin otro particular.


REGINA ELENA YEPEZ MAYA
Rectora INSDEL CARMEN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE GUAMAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Énfasis Explotación Pecuaria

Con reconocimiento de carácter oficial según Resolución 1623 del 18 de noviembre de 2024,
emanada de Secretaría de Educación Departamental



DANE: 147318000019

NIT: 819001423-8

CÓDIGO ICFES: 244962

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

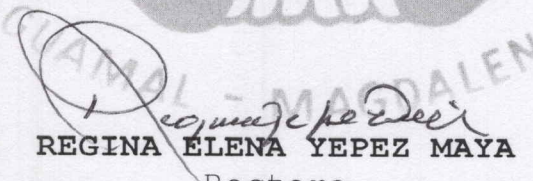
LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

HACE CONSTAR

Que recibe a satisfacción el servicio prestado por el señor **JESUS DARIO ROJAS MEJIA**, identificado con **C.C. No. 1.006.790.923**, según orden de prestación de servicios No. **001**, consistente en Mantenimiento Preventivo y correctivo de ventiladores de techo, mantenimiento de acondicionadores de aire mini split, instalacion de puntos electricos, montage de ventiladores de techo, cambio de accesorios eléctricos, a todo costo, arreglo de falla eelctrica (retorno) en aulas de ladrillo a la vista, Sede PRINCIPAL.

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a tesorería para el trámite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior se firma a los 12 días del mes de julio del año 2026.


REGINA ELENA YEPEZ MAYA

Rectora

Carrera 4 Calle 13 Esquina
Email: info@insdelcarmen.edu.co

Tel: 4182152

Cel.: 3116651570
rectoria@insdelcarmen.edu.co

Donde está un Estudiante de Nuestra Señora... Toda una persona



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE GUAMAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Énfasis Explotación Pecuaria

Con reconocimiento de carácter oficial según Resolución 1623 del 18 de noviembre de 2024,
emanada de Secretaría de Educación Departamental



DANE: 147318000019

NIT: 819001423-8

CÓDIGO ICFES: 244962

CARTA DE AUTORIZACION

(Para pago por Prestación de Servicios)

Para: **KATIA RINALDY,**
Pagadora IED Nuestra Señora del Carmen

De: **REGINA YEPEZ MAYA,**
Rectora IED Nuestra Señora del Carmen

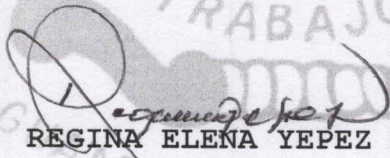
Fecha: julio 12 de 2026

Asunto: **PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Atento saludo.

A través del presente escrito autorizo a usted hacer el pago correspondiente al señor **JESUS DARIO ROJAS MEJIA**, por concepto de Mantenimiento de Mantenimiento Preventivo y correctivo de ventiladores de techo, mantenimiento de acondicionadores de aire mini Split, instalación de puntos eléctricos, montaje de ventiladores de techo, cambio de accesorios eléctricos, a todos costo, arreglo de falla eléctrica (retorno) en aulas de ladrillo a la vista,, Sede PRINCIPAL, sede PRINCIPAL, por un valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$14.937.000)**.

Atentamente,


REGINA ELENA YEPEZ MAYA
Rectora

Carrera 4 Calle 13 Esquina
Email: info@insdelcarmen.edu.co

Tel: 4182152

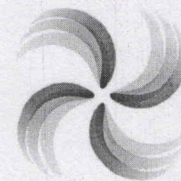
Cel.: 3116651570
rectoria@insdelcarmen.edu.co

Donde está un Estudiante de Nuestra Señora... Toda una persona

JESUS DARIO ROJAS MEJIA

MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS METALICOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPO
ELECTRICO Y ELECTRONICO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES
ACONDIONADOS

Dir: mz g casa 2b maria Camila norte – Valledupar
Cel. 3108193114 Email: rojasmejiajesus801@gmail.com



PROPUESTA ECONOMICA

CLIENTE: I.E.D. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

FECHA: 02 DE JUNIO DE 2026

NIT:

DIRECCION:

CIUDAD: GUAMAL – MAGDALENA

CANTIDAD	ARTICULO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
81	Mantenimiento preventivo de ventiladores de techo	65.000	5.265.000
8	mantenimientos correctivos de ventiladores de techo	40.000	320.000
4	mantenimientos preventivos de A A. mini Split, montaje y desmontaje de cada aire	250.000	1.000.000
8	mantenimientos preventivos de A A. mini Split, Cambio de 10 MT de tubería en cobre de ½, 10 MT de tubería en cobre de ¼, 4 MT de cobre de 5/8, 4 MT de cobre 3/8, 12 KL de gas R22, 7KL gas R410 con lavado al vacío, tuercas, rubatex, Montaje y desmontaje de cada aire	7.272.000	7.272.000
5	puntos eléctricos para ventilador de techo a todo costo	75.000	375.000
8	montajes de ventilador de techo a todo costo incluye anclajes	60.000	480.000
3	cambios de accesorios eléctricos a todo costo	25.000	75.000
1	Arreglo falla eléctrica (retorno) en aula de ladrillo a la vista	150.000	150.000
12			
		TOTAL	14.937.000

ATENTAMENTE:

JESUS DARIO ROJAS MEJIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.790.923**

ROJAS MEJIA

APELLIDOS

JESUS DARIO

NOMBRES

Jesus Rojas

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-2002**
SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

16-JUL-2020 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1200100-01173218-M-1006790923-20201023

0072188850A 1

8500833072



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/06/2026 - 22:50:12
Recibo No. S001010896, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Xky1GdcFZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JESUS DARIO ROJAS MEJIA
Identificación : CC. - 1006790923
Nit : 1006790923-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 222570
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 22 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ G CA 2B CONJ CERRADO MARIA CAMILA NORTE
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : rojasmejiajesus801@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108193114
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ G CA 2B CONJ CERRADO MARIA CAMILA NORTE
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : rojasmejiajesus801@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: F4330 F4322

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricacion de muebles. Instalaciones electricas. Terminacion y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Instalaciones de fontaneria, calefaccion y aire acondicionado.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Xky1GdcFZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$6.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$6.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$6.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$6.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS Y SUMINISTROS ROJAS
Matrícula No.: 222571
Fecha de Matrícula: 24 de julio de 2025
Último año renovado: 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/06/2026 - 22:50:12

Recibo No. S001010896, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Xky1GdcFZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : MZ G CA 2B CONJ CERRADO MARIA CAMILA NORTE

Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C3110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

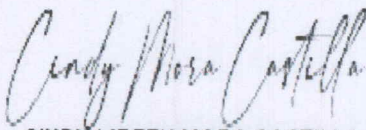
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/06/2026 - 22:50:12

Recibo No. S001010896, **Valor** 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Xky1GdcFZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141215514569



(415)7707212489984(8020) 000014121551456 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 0 6 7 9 0 9 2 3

4

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Fabricación de muebles

3 1 1 0

162. Nombre del establecimiento

SERVICIOS Y SUMINISTROS ROJAS

163. Departamento

Cesar

2 0

164. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

165. Dirección

MZ G CA 2B CONJ CERRADO MARIA CAMILA NORTE

166. Número de matrícula mercantil

0 0 0 0 2 2 2 5 7 1

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 5 0 7 2 4

168. Teléfono

3 1 0 8 1 9 3 1 1 4

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141215514569



(415)7707212489984(8020) 0000141215514569

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 6 7 9 0 9 2 3

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

2 0 2 5 0 7 2 4

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 2 5 0 7 2 4

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 2 2 2 5 7 0

78. Departamento

2 0

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

%

83. Nacional público

%

84. Nacional privado

85. Extranjero

%

86. Extranjera pública

87. Extranjero privado

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



(415)7707212489984(8020) 000014121551456 9

14. Buzón electrónico

4

4

37. Sigla

44. Teléfono 1

3 1 0 8 1 9 3 1 1 4

45. Teléfono 2

52 - Facturador electrónico

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Fecha generación documento PDF: 21-06-2026 10:25:12

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

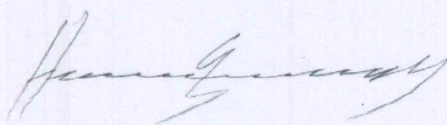
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 11:05:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006790923
Código de Verificación	1006790923260423110532

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 11:01:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1006790923** y Nombre: **JESUS DARIO ROJAS MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141305909** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:03:10 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de c
Apellidos y Nombres **ROJAS MEJIA JESUS DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITU
000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al c
cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen
hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registr
otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual
2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás r
tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:16 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1006790923

Apellidos y Nombres: **ROJAS MEJIA JESUS DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS DARIO ROJAS MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006790923:

NÓ REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006790923 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2026 10:32 PM



Código Verificación: **WCHBLEX3NG**

Válida hasta: **20/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Martes, 2 de junio de 2026

Señores:

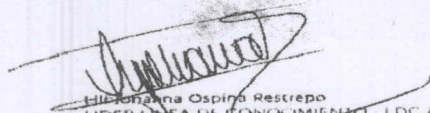
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JESUS DARIO ROJAS MEJIA** identificado(a) con CC. **1006790923** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	197-883099-56	2025/07/25	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Liliana Ospina Restrepo
LIDER LINEA DE CONOCIMIENTO LDC AUTOSERVICIOS
BANCOLOMBIA S.A.

 **Bancolombia**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
No. 013- 2025

CONTRATO No.	013 del 09 de septiembre de 2025
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTE:	Institución educativa Prudencia Daza
CONTRATISTA:	JESÚS DARÍO ROJAS MEJÍA
C. C. No.	1.006.790.923
DIRECCION:	Mz G Cs 2b Conjunto María Camila
TELEFONO:	3108193114
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN (VENTILADORES DE PARED, TECHO, PEDESTAL) Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y EFICIENCIA DE LOS MISMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA."
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 16.150.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) DIAS
FECHA DE INICIO	09 de septiembre de 2025
CDP	029 del 29 de agosto de 2025
RP	031 del 09 de septiembre de 2025
SUPERVISOR INTERVENTOR	Y/O HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, **HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.014.260 expedida en Valledupar, quien actúa en calidad de Rector de la Institución Educativa Prudencia Daza ampliamente facultado por los miembros del Consejo Directivo de la misma, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **JESÚS DARÍO ROJAS MEJÍA**, identificado con C.C. No.

Sede Principal: Calle 19B # 12-64, Barrio Gaitán • Sede Mixta No. 6: Calle 15 # 4-12, Barrio Centro • Sede Mixta Guatapuri: Calle 20 # 18C-100, Barrio Guatapuri. ☎ +57 (605) 5904752 • <https://ieprudenciadaza.edu.co> • ieprudenciadaza@hotmail.com • Valledupar, Cesar (Colombia)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

1.006.790.923, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y llevar a cabo el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión; previa las siguientes consideraciones: **a)** De conformidad lo consagrado en el artículo 3° de la Ley 80 de octubre 28 de 1.993 "Estatuto General de contratación de la Administración Pública" los servidores públicos al celebrar contratos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. **b)** Que se hace necesario contratar los servicios de una persona idónea y con experiencia en el objeto del contrato. **b)** El Rector de la Institución autorizó la viabilidad de la contratación de una persona natural o jurídica para suplir las necesidades planteada en el estudio de conveniencia del contrato. **c)** Que, según Estudio de conveniencia y oportunidad del 29 de agosto de 2025, realizado de conformidad con los numerales 7 y 12 del Artículo 25° de la ley 80/93 y el artículo 24 y el literal e) del artículo 37 del manual interno de contratación, es viable, conveniente y oportuno satisfacer la necesidad señalada, mediante la contratación con una persona idónea y que tenga capacidad para ejecutar el objeto del contrato. **d)** Que el auxiliar administrativo MARTHA DAZA DE MOLINA, quien hace las veces de PAGADOR, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 029 del 29 de agosto de 2025 por valor de DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$16.150.000). **e)** Consecuente con lo anterior, y de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Institución El Rector puede suscribir contratos inferiores a 20 salarios Mínimos legales vigentes a través de una invitación privada. **f)** Que se expidió certificación de inexistencia de personal suficiente en la planta de personal de la entidad, para que realice las actividades contenidas en el objeto del presente contrato. **g)** Como quiera que el proponente, cumple con los requisitos mínimos exigidos por la institución Educativa Prudencia Daza, ajustándose al interés de la Institución, se procede a suscribir el presente documento, el cual se regula por las normas vigentes en materia de contratación, por las normas del código civil, y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN (VENTILADORES DE PARED, TECHO, PEDESTAL) Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y EFICIENCIA DE LOS MISMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE PARED	84
2	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE TECHO LOCO	37
3	INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE PARED	12
4	INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE TECHO LOCO	24
5	MANTENIMIENTO DE VENTILADOR DE PEDESTAL INDUSTRIAL	2
6	MANTENIMIENTO DE VENTILADOR DE PEDESTAL	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	43
8	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI PLIT	1
9	INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN DE TUBERÍAS DE ALUMINIO CON RUBATEX Y CINTA VINILO	28
10	INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO MINI SPLIT NUEVOS	3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

11	RECARGA Y CALIBRACIÓN DE GAS A AIRE 30 ACONDICIONADO MINI SPLIT	30
----	---	----

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato es por la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$16.150.000) incluidos impuestos, tasas y contribuciones; el cual será pagado al **CONTRATISTA** por avance o actividades ejecutadas por el contratista, con la presentación del informe o reporte correspondiente y la cuenta de cobro o factura con sus soportes; previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, con la acreditación del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, así como de estar a paz y salvo con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que correspondan; y en todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y situación del Flujo de Caja.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes: 1). Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente documento. 2) instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y calibración de equipos de ventilación y sistemas de aire acondicionado tipo mini Split 3) elaborar y Presentar informes de actividades a la institución. 4) Atender los requerimientos y observaciones que le formule la institución a través del Supervisor del Contrato y/o la directora. 5) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan de acuerdo al valor de este contrato, así como a Riesgos Laborales. 6) Se obliga además a guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y; 7) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo. **B OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.** Serán a cargo del **CONTRATANTE** las siguientes: a) Pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas; b) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la **CONTRATISTA** y; c) Suministrar al **CONTRATISTA** la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El **CONTRATISTA** se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (8) DIAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **QUINTA. SUJECION PRESUPUESTAL.** Los pagos a que en virtud de este contrato queda obligada la Institución será con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 029 del 29 de agosto de 2025, según disponibilidad anexa. **SEXTA. GARANTÍAS.** No se exigirán garantías en virtud a lo establecido en el manual interno de contratación. **SEPTIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato está a cargo del Rector, quien, de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Institución, ejercerá entre otras, las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas en el manual interno de contratación, demás normas y disposiciones concordantes. 2) Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactadas. 3) Suscribir en nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA las actas o informes de cumplimiento del objeto contratado y remitirlas inmediatamente el original a Tesorería para su respectivo pago. 4) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente acuerdo negocial y remitirlos a la carpeta del contrato o a la oficina que tenga a su cargo la custodia de los documentos del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

contrato. 5) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el plazo estipulado en él se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá advertirlo oportunamente y seguir el procedimiento establecido en este documento y en el manual de contratación. **OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del **CONTRATANTE.** **NOVENA. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, en la Ley, y demás normas pertinentes. **DÉCIMA. REGIMEN LEGAL.** El presente contrato se rige por la ley 715 de 2001, Decreto 2474, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Reglamento Interno de Contratación de LA INSTITUCION EDUCATIVA. **DÉCIMO PRIMERA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA asume el costo de todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, y en todo caso, autoriza al CONTRATANTE, mediante la firma de este instrumento, a descontar dichos valores de los pagos que realice, y este a su vez, se compromete a transferirlos a los titulares de tales tributos. **DECIMO SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y, para su ejecución requiere la expedición del registró presupuestal; de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación, en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996. **DECIMO TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Valledupar. **DECIMO CUARTA. TERMINACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por cumplimiento de los objetivos generales y específicos del contrato o por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) Por acuerdo bilateral. 3) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2 y 3 se debe suscribir un acta donde conste tal hecho. **DÉCIMO QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato no será necesario liquidarlo, de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación. **DÉCIMO SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMO SEPTIMA. CONTRATOS ADICIONALES.** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **DÉCIMO OCTAVA. MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la institución educativa le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1.0%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO

DANE: 120001000921

NIT 892.300.284-9

multas no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento del contrato el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la institución educativa, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas ya de hacerlas efectivas judicialmente conforme a la ley. **VIGÉSIMA. CADUCIDAD.** Previo requerimiento por escrito al contratista, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, En caso de que el CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse controversias en la interpretación del contrato o en la ejecución del mismo se acudirá a un arreglo directo entre las partes; en caso de no llegar a una solución en forma directa, se podrá recurrir a la amigable composición, transacción y/o conciliación.

Para constancia se firma en Valledupar, a los 09 días del mes de septiembre de 2025

Jesús Rojas

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector

JESÚS DARÍO ROJAS MEJÍA
Contratista

CC: Carpeta de Proceso Contractual

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ROJAS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MEJIA		NOMBRES JESUS DARIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 1006790923			F ☐ M ☒	COL. ☐ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO	D.M
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 06 MES 03 AÑO 2002			CL 1A 40 41		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR		
DEPTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR		
MUNICIPIO VALLEDUPAR			TELÉFONO EMAIL		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 ^X	MES	12	AÑO	2020

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), ES (ESPECIALIZACIÓN),	TL (TECNOLÓGICA), MG (MAESTRÍA O MAGISTER),	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), DOC (DOCTORADO O PHD),	UN (UNIVERSITARIA).
--	--	---	---------------------

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

[illegible]

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

JESUS DARIO ROAS.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

54c96e118253d57a4ea900404cb4f923430a29cb2f18b8ff2c16e8674fc6d1d9700b5c4c1d0bdbb7b9d2bd32b9d3f475

Número de Factura: FEV-3

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 09/07/2026

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 09/07/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PEINADO BENAVIDES MARTHA CECILIA

Nombre Comercial: PEINADO BENAVIDES MARTHA CECILIA

Nit del Emisor: 44160037

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Cesar

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Valledupar

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 1 A 40 41

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 3042471497

Correo: marthapein83@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 819001423

Departamento: Magdalena

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Guamal

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Calle 000

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 00000000

Correo: info@insdekarmen.edu.co

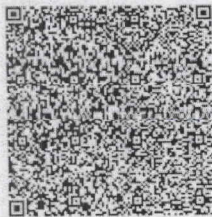
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	TINTA	SUMINISTRO TINTA IMPRESORA KIOSERA	94	1,00	\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 900.000,00
2	PIMPINA	PIMPINA DE CLORO X 20 LT	94	1,00	\$ 60.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 60.000,00
3	PIMPINA DESINF.	PIMPINA DESINFECTANTE X 20 LT	94	1,00	\$ 75.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 75.000,00
4	RASTRILLO METALICO INDUSTRIAL	RASTRILLO METALICO INDUSTRIAL	94	8,00	\$ 25.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 200.000,00
5	ESCOBA QB TUPIDA A GRUESA	ESCOBA QB TUPIDA A GRUESA	94	32,00	\$ 14.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 448.000,00
6	PALITAS	PALITAS RECOGEDORA CON BANDA	94	16,00	\$ 7.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 120.000,00
7	PAQ. BOLSA JUMBO	PAQUETE BOLSA DE BASURA JUMBO	94	10,00	\$ 7.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 75.000,00
8	DETERGENTE POLVO	DETERGENTE POLVO X KILOS	94	10,00	\$ 7.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 75.000,00
9	TONER	TONER IMPRESORA HP LASER	94	1,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 100.000,00
10	TONER MULTIF.	TONER IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL	94	1,00	\$ 130.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 130.000,00
11	BOLARDOS	SUMINISTRO BOLARDOS PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	94	12,00	\$ 167.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.004.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
09/07/2026 08:19:45
Documento validado por la
DIAN:
09/07/2026 08:19:45
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4187000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4187000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	4187000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 4187000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.187.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.187.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	4.187.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 4.187.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764108383702 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-04-13